



Censos Agrarios

Metodología y Fuente

El **Censo Agrario** es una operación estadística periódica a gran escala, patrocinada por el Estado para la recogida, elaboración y publicación de información, en gran parte cuantitativa, de la estructura del sector agrario. Se utiliza la explotación agrícola como unidad elemental de información.

El sistema proporciona información estadística que permite evaluar la situación de la agricultura en Castilla y León y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrícolas.

Las características a investigar se refieren al tamaño de las explotaciones, parcelación, régimen de tenencia, métodos de riego, usos del suelo, efectivos de ganadería, maquinaria, instalaciones para el almacenamiento de abonos de origen animal, mano de obra y principales canales de comercialización de la producción.

La información proporcionada se refiere a los años 1989, 1999, 2009 y 2020, obteniéndose de forma dinámica de las bases de datos de la Junta de Castilla y León.

Explotaciones Agrícolas

Es la unidad técnico-económica de la que se obtienen productos agrarios bajo la responsabilidad de un titular. Dicha unidad técnico-económica se caracteriza, generalmente, por la utilización de los mismos medios de producción: mano de obra, maquinaria, etc.

No se consideran explotaciones agrícolas y, por tanto, no son objeto del censo:

- Los picaderos, las cuadras y los terrenos utilizados para ejercicio de los caballos de carreras.
- Las perreras.
- Los comercios de animales sin cría, los mataderos.
- Las explotaciones de animales de tiro o trabajo, si la unidad no se dedica a la cría de los mismos.
- Los parques zoológicos, los criaderos de animales para peletería y repoblación cinegética y de especies como perros, gatos, aves ornamentales.
- Los terrenos parcelados que en el día de la entrevista estén urbanizados o en los que se hayan iniciado los trabajos de urbanización.
- Las empresas de servicios agrarios.

Parcelas agrarias

Se considera parcela o coto redondo toda extensión de tierra que está bajo una sola linde, es decir, rodeada de terreno, edificios o aguas que no pertenezcan a la explotación.



Superficie total de las explotaciones agrarias (hectáreas)

La superficie total de la explotación está constituida por la superficie de todas las parcelas que integran la misma: la superficie propiedad del titular, la arrendada de otros para su explotación y la superficie explotada con arreglo a otras formas de tenencia. Se excluyen las superficies propiedad del titular cedidas a terceras personas.

Superficie total de tierras labradas (hectáreas)

Las tierras labradas son aquellas que reciben cuidados culturales sea cual fuere su aprovechamiento y la fecha en que se hayan realizado dentro del año agrícola. Estos cuidados culturales son los que se efectúan con azada, arado, grada, cultivador, escarificador, extirpadora, etc., no entrando dentro de esta categoría las labores de extender abono, pases de rodillo o de tabla, cortes, escardar a mano, resiembra, etc., practicadas en las praderas permanentes.

Superficie total de tierras labradas de secano (hectáreas)

Se consideran como tierras de secano las que no han recibido más agua que la de lluvia durante el período de referencia del Censo.

Superficie total de tierras labradas de regadío (hectáreas)

Se consideran como tierras de regadío las que han recibido agua durante el período de referencia mediante un procedimiento establecido por el hombre, cualquiera que haya sido la duración o cantidad de los riegos, incluso si fue de forma eventual.

Superficie Agrícola Utilizada (SAU) de las explotaciones agrarias (hectáreas)

Es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos.

Unidades ganaderas

Los datos de ganadería se expresan en número de cabezas o en Unidades Ganaderas (UG), que se obtienen aplicando un coeficiente a cada especie y tipo, para agregar en una unidad común diferentes especies.

Familiares que trabajan en explotaciones agrarias

Esta característica se recoge de las explotaciones agrícolas cuyo titular sea persona física. Se considera como familiares que trabajan en explotaciones agrarias el titular, su cónyuge y otros miembros de la familia siempre que realicen trabajos agrícolas para la explotación, ya sea de forma continua o eventual, como asalariados o no asalariados. Se incluyen como otros miembros de la familia del titular los ascendientes, descendientes y otros parientes, incluidas las personas emparentadas por matrimonio o adopción, independientemente de que vivan en la explotación o en otra parte.

Asalariados fijos que trabajan en explotaciones agrarias

Es el número de personas con contrato fijo que existen en la explotación. La prestación de los asalariados fijos, es continuada a lo largo del año. También se incluye en este grupo al jefe de la explotación cuando no figure en mano de obra familiar.



Maquinaria agrícola

Conjunto de máquinas empleadas en las explotaciones agrícolas como elementos de tracción para trabajar la tierra y recolectar las cosechas, así como instalaciones de ordeño tanques refrigerantes de leche. Se recoge el número de máquinas de cada tipo que se hallen en servicio o disponibilidad de uso y estén en la explotación el día de la entrevista.

Margen bruto total de las explotaciones agrarias (euros)

Es el saldo entre el valor monetario de la producción bruta y el valor de ciertos costes directos inherentes a esta producción.

Ante la imposibilidad de obtener este saldo para cada explotación individual, se calcula a nivel de Comunidad Autónoma un coeficiente normalizado denominado **margen bruto standard** (MBS) para cada actividad de las explotaciones agrícolas. Por actividad se entiende cada tipo de cultivo o tipo de ganado en la región.

Para cada explotación el margen bruto de cierta actividad se calcula multiplicando su dimensión física, hectáreas o cabezas de ganado, según los casos, por el coeficiente correspondiente. La suma de los márgenes brutos de todas las actividades de la explotación no da el **margen bruto total** (MBT) de la explotación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censos agrarios de 1989, 1999, 2009 y 2020.